



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO  
"RUTAS DEL NOROCCIDENTE CARCHENSE S.A. RUNORCARCHI"**

Resolución de la Superintendencia de Compañías SC I.J.DJC.Q. 13.001377  
RUC: 0491513519001

RUC: 0491513519001

**ACTA N°.214**

En sesión extraordinaria del a Compañía de TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL NOROCCTDENTE CARCHENSE RUNORCARCHI S.A.

En la parroquia de Maldonado, provincia del Carchi en las instalaciones de la compañía ubicada en la calle Tulcán y 6 de Abril, siendo las 17:00 se la tarde en sesión extraordinaria convocada para el día de hoy viernes 14 de diciembre del año 2018 con la siguiente orden de día:

1. Apertura de la sesión
2. Constatación del quórum
3. informe y Aprobación de la ratificación del Balance correspondiente al año 2014
4. Clausura.

El señor Homero Portilla Gerente de la Compañía RUNORCARCHI S.A., expresa la más cordial bienvenida a los señores accionistas; e instala la sesión.

El señor Gerente informa que la compañía se encuentra con una observación en la superintendencia de compañía que se refiera que "falta contratar auditor externo para el año 2015". Cabe indicar que nuestra compañía no se necesita auditor por lo que no superamos los montos establecidos por la ley que establecer la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS y tampoco en ese año no teníamos movimientos económicos; también se analizó que los balances no se enviaron con el valor del capital social que es de 8000, 00 dólares.

Por lo tanto es necesario realizar una ratificación de dichos balances correspondientes para el año 2014.

Los señores accionistas manifiestan que si es necesario que se proceda a ingresar los nuevos balances para que la compañía no este como incumplida; por lo tanto se aprueba los balances ratificatorios.

Siendo las 19:00 el señor presidente clausura la sesión, agradeciendo la presencia de todos.

Para constancia firman

Sr Homero Portilla  
GERENTE

Sra. Alba Liliana Tapia  
Secretaria

Dir.: Calle Tulcan y 6 de Abril  
Teléfono: 062969-071 Email: sa.runorcarchi@hotmail.com  
MALDONADO - CARCHI - ECUADOR